

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
07 de Septiembre de 2023

**LICENCIADO
JAVIER DE JESÚS DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El 3 de febrero de 2010 se publicó el Decreto Número 60 por el que se expidió la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, con el fin de crear el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, con el objeto de operar, coordinar, dirigir y controlar la defensoría pública del Estado de México, consistente en proporcionar orientación jurídica y defensa en las materias penal, y especializada en el sistema integral de justicia penal para adolescentes;
6. A partir de esto, el proyecto regulatorio tiene la tarea de actualizar el citado Reglamento en su aspecto sustantivo y adecuarlo a la realidad social, alineándolo a las reformas recientes que sufrió la Ley de la Defensoría Pública del Estado de México, en un aspecto incluyente y preservador de los principios de no discriminación e igualdad de género, y
7. Mediante oficio número 20706006L-0584/2023, la Dirección General de Innovación validó el referido Acuerdo.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, el Decreto número 60 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023;

2. El proyecto regulatorio representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Secretaría, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 47337052

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PAULINA ORTIZ GUIDO	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	OIGP871109MDFRDL09			
Firma	# Serie:	2ced	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-09-07T17:49:18Z / 2023-09-07T11:49:18-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	bf 0a c4 2b cf 54 79 e1 66 5d 34 05 57 ac 68 3d 5b ca 49 22 51 92 64 b1 77 d7 d2 73 47 f3 cb d8 7a be cc 36 49 bc 23 26 e3 c0 60 ac 91 ab 5d 4d 96 5a 26 83 15 35 97 89 ea fb 5a 8a fd 4b 0d 00 e2 65 cc 15 b7 68 62 08 01 e4 b3 c3 4b 84 16 de e1 79 70 df f3 5c 18 6a 15 8b 94 34 a7 0f d2 0e a0 e6 82 7e 4b d1 3e 8f 8c a6 8a e3 94 93 04 a0 6c 9b 52 b0 ba 8c ef c4 96 f6 15 c9 46 2b 07 d2 9c ab 41 a6 48 6d ff 3a 75 8d 88 cc 3b 4a bc f4 d4 a5 5a aa 22 2b 3a ac 93 b7 32 69 f6 1c d5 92 56 28 18 15 86 30 be 8d df b9 ea ad 0c 62 e8 61 66 dc e4 7e 7c 27 c7 15 8c a6 74 f9 5a 74 56 b8 7d 31 c9 5b b4 0e 06 02 15 f8 88 b4 90 25 98 1d b1 67 a5 92 7b af f4 69 64 32 5c 86 d7 53 97 7b 12 20 93 40 85 45 b0 a7 d4 f4 4f 95 9d d8 14 e8 ec 02 a1 2d 26 05 f0 6a f0 43 59 12 86 07 7a d6			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-09-07T17:49:18Z / 2023-09-07T11:49:18-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2ced			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-09-07T17:49:18Z / 2023-09-07T11:49:18-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	13844997			
	Datos estampillados:	6466A028D0F489190505F34F348A071AB84764A6EE2B71300FAF08856AA2AEA0			